



“COLACIONES PARA PARTICIPANTES DE ACTIVIDAD TRAVESÍA NÁUTICA EN LAGUNA AVENDAÑO Y TREKKIG DIURNO AL CERRO CAYUMANQUE”.

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N°34291

QUILLÓN, 04 JUL 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°063 de fecha 21 de abril de 2022;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/372, de fecha 26.04.2022;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-213-COT22, de fecha 26.04.2022, denominada **“COLACIONES PARA PARTICIPANTES DE ACTIVIDAD TRAVESÍA NÁUTICA EN LAGUNA AVENDAÑO Y TREKKIG DIURNO AL CERRO CAYUMANQUE”**;
4. Orden de Compra N°5040-136-AG22, de fecha 28.04.2022;
5. Factura Electrónica N°291, de fecha 08.06.2022;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°75/22 de fecha 28 de marzo de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;





14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir colaciones para entrega a participantes de actividad Travesía náutica en Laguna Avendaño y Trekking diurno al Cerro Cayumanque durante el mes de mayo, coordinado por el Depto. de Deportes y Recreación.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-213-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 26.04.2022 y fecha de cierre 27.04.2022, de las empresas:

LUIS ORLANDO FIGUEROA CID [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Entrega en lugar, día y hora señalada en adjunto. Sin costo de despacho. VIGENCIA: 27-05-2022	\$ 388.119.-
CORPORACIÓN QUALITY SPA 76.830.189-1	Incluye todos los productos solicitados ENTREGA INMEDIATA VIGENCIA: 26-05-2022	\$ 944.741.-

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*
- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.



DECRETO:

- 1. AUTORIZÉSE**, la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **LUIS ORLANDO FIGUEROA CID**, RUT [REDACTED] por la suma de **\$388.119.-** (Trescientos ochenta y ocho mil ciento diecinueve pesos) IVA incluido, para la compra denominada **COLACIONES PARA PARTICIPANTES DE ACTIVIDAD TRAVESÍA NÁUTICA EN LAGUNA AVENDAÑO Y TREKKIG DIURNO AL CERRO CAYUMANQUE**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 2. REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, de fecha 28.04.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl
- 3. IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 01 001 001 SP 05 Bienes y servicios de consumo – Alimentos y Bebidas – Para personas**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DPB/aaa

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

